

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP- FM- ME- 11344-2024 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante RES- FM- DES- 10304- 2024 solicita se otorgue al **Prof. Dr. David Nicolás RUSH** la categoría de “**PROFESOR HONORARIO**” de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se origina por iniciativa del **Dr. Juan Carlos SANTOS**, Secretario de Innovación, Desarrollo y Extensión Universitaria;

“Que en su Curriculum Vitae da cuenta de la vasta trayectoria y se pone de relieve los importantes antecedentes del Dr. David Nicolás RUSH: Egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (1972); Graduado por el Colegio Real de Médico de Cirujanos de Canadá en London, Ontario, Canadá en (1978); Diploma del Board Americano de Medicina Interna (1979); Licenciado por el Colegio Médico de Canadá (1981); Licenciado por el Colegio de Medicina Interna Cirugía de Manitoba (1982); Fellow de la Sociedad Americana de Nefrología (2004); Fellow del Colegio Americano de Médicos (2005); Residente, Medicina y Nefrología en la Universidad de Western Ontario, London, Ontario, Canadá (1974-1979); Jefe de Residentes de Medicina, Universidad de Western Ontario, London, Ontario (1977); Fellow de Investigación, Nefrología, Universidad de Western Ontario (1979-1980); Investigador Asociado, Fundación Renal, Universidad de Western Ontario (1980-1981);

Que a mayor abundamiento se destaca: Profesor, Facultad de Medicina, Centro de Ciencias de la Salud, Universidad de Manitoba (1996-2023); Director de Residencia de Nefrología, Universidad de Manitoba (1989-2001); Codirector Programa de Trasplante Renal de Manitoba (1989-2004), Director del Programa de Trasplante Renal de Manitoba (1992-2021); Científico Afiliado Instituto de Bodiagnóstico, Consejo Nacional de Investigación (1999-2005); Jefe de Nefrología, Departamento de Medicina Interna (1998-2013);

Que recibió premios y distinciones especiales tales como: Visitante Ilustre, Universidad Nacional de Tucumán - Argentina (2003); Premio al servicio distinguido, Fundación Renal de Canadá (2008); Premio a la Trayectoria, Sociedad Canadiense de Trasplantes (2008); Premio Fundador, Fundación Renal de Canadá (2013), Medalla de Excelencia en Investigación, Fundación Renal de Canadá (2015); Premio al servicio Distinguido, Doctores de Manitoba (2016); Ciudadano Ilustre, Provincia de Tucumán- Argentina (2022); Receptor de Orden de Canadá (2022); Profesor Emérito de la Universidad de Manitoba (2022); Premios otorgados por la Asociación del Estudiante de Medicina de Manitoba (1992-2012): 43 en total;

Que registra publicaciones de Manuscritos originales (1978-2023)- 132; Editoriales y Comentarios (1991-2020)- 26; Capítulos en Libros (1998-2020)- 8; siendo 166 en total;

*Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, tiene en cuenta los antecedentes y méritos obtenidos por el **Dr. RUSH**, en su vasta trayectoria académica y científica que trasciende nuestras fronteras, dejando a su paso una impronta que lo distingue en los Claustros Universitarios donde se desempeña; así como su porte a la Medicina en beneficio de la Comunidad Internacional”;*

Que en consideración a lo expresado y teniendo en cuenta que tales antecedentes del **Prof. Dr. David Nicolás RUSH** lo hacen digno de la distinción de Profesor Honorario, conforme lo previsto por el Capítulo IV, artículos 11º al 13º del Reglamento para la designación de Profesores Extraordinarios aprobado por RES-DGAC- 9188-2024 del Honorable Consejo Superior;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMÁN

-en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2024-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al **Prof. Dr. David Nicolás RUSH** la categoría de "**PROFESOR HONORARIO**" de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, pase a Dirección General de Títulos y Legalizaciones y Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 15007 / 2024

Hoja de firmas